Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 023/2025 de fecha 22 de abril de 2025

RESOLUCIÓN C.A. Nº 023-016/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 171/2023, N° 172/2023, N° 173/2023, N° 175/2023, N° 179/2023, N° 182/2023, N° 185/2023, N° 189/2023, Y N° 190/2023, SUSCRITO CON LAS FIRMAS BIOERIX S.A., BIOTENG S.A., CODEX S.R.L., CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES, EUROQUÍMICA S.A., INFOTEC S.A., MATHER COMPANY S.R.L., PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR), Y PROSALUD FARMA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 37/2022 "ADQUISICIÓN DE SUTURAS QUIRÚRGICAS Y OTROS PARA EL IPS", CON ID N° 410.902.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 746/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 21 de abril de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 227/2025, de fecha 08 de abril de 2025, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 171/2023, N° 172/2023, N° 173/2023, N° 175/2023, N° 179/2023, N° 182/2023, N° 185/2023, N° 189/2023, y N° 190/2023, suscrito con las firmas BIOERIX S.A., BIOTENG S.A., CODEX S.R.L., CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES, EUROQUÍMICA S.A., INFOTEC S.A., MATHER COMPANY S.R.L., PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR)., y PROSALUD FARMA S.A.., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 37/2022 "ADQUISICIÓN DE SUTURAS QUIRÚRGICAS Y OTROS PARA EL IPS", con ID N° 410.902; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 015-030/2023, de fecha 08 de marzo de 2023, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 37/2022 "ADQUISICIÓN DE SUTURAS QUIRÚRGICAS Y OTROS PARA EL IPS", a las firmas BIOERIX S.A., BIOTENG S.A., CODEX S.R.L., CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES., EUROQUÍMICA S.A., INFOTEC S.A., MATHER COMPANY S.R.L., PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR)., y PROSALUD FARMA S.A., a través de los Contratos N° 171/2023, N° 172/2023, N° 173/2023, N° 175/2023, N° 179/2023, N° 182/2023, N° 185/2023, N° 189/2023, N° 190/2023, en fechas 10, 11 y 14 de abril de 2023;

Que, por Notas de fechas 10, 11, 12, 13 y 14 de marzo de 2025, las firmas BIOERIX S.A., BIOTENG S.A., CODEX S.R.L., CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES,

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

EUROQUÍMICA S.A., INFOTEC S.A., MATHER COMPANY S.R.L., PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR)., y PROSALUD FARMA S.A., manifestaron su conformidad para la extensión de vigencia de los Contratos N° 171/2023, N° 172/2023, N° 173/2023, N° 175/2023, N° 179/2023, N° 182/2023, N° 185/2023, N° 189/2023, N° 190/2023, hasta las fechas 10, 11 y 14 de abril de 2026;

Que, por Memorandos GMI/MI2/N° 109, N° 110, N° 111, N° 117, N° 118, N° 122, N° 124, N° 125, y N° 127/2025, de fechas 11, 12, 13, 14 de marzo de 2025, identificado como Expedientes MEM-7144-2025-000109/110/111/117/118/122/124/125 y 127, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, del Departamento Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, dependiente de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la extensión de vigencia, hasta las fechas 10, 11 y 14 de abril de 2026, de los Contratos N° 171/2023, N° 172/2023, N° 173/2023, N° 175/2023, N° 179/2023, N° 182/2023, N° 185/2023, N° 189/2023, y N° 190/2023, suscrito con las firmas BIOERIX S.A., BIOTENG S.A., CODEX S.R.L., CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES., EUROQUÍMICA S.A., INFOTEC S.A., MATHER COMPANY S.R.L., PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR)., y PROSALUD FARMA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 37/2022 "ADQUISICIÓN DE SUTURAS QUIRÚRGICAS Y OTROS PARA EL IPS", mencionando que: *"...La solicitud de modificación contractual se fundamenta principalmente en asegurar provisión continua de los productos incluidos en el contrato citado, corresponde a: LPN - SBE N° 37/22 "ADQUISICIÓN DE SUTURAS QUIRÚRGICAS Y OTROS PARA EL IPS", los mismos son considerados de suma importancia para preservar la vida de los asegurados del IPS; y por ende evitar el desabastecimiento de los mismos hasta tanto se concrete los nuevos procesos de compra y adjudicación, que en ocasiones durante el proceso generan quiebres en la prestación de los servicios. Para la cobertura contractual el material no se encuentra incluido en ningún proceso licitatorio..."*;

Que, por Providencia de fecha 20 de marzo de 2025, la Gerencia de Salud, emitió su parecer favorable, para proseguir con los tramites de extensión de vigencia de los Contratos en cuestión;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 135/2025, de fecha 03 de Abril de 2025, la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, la ampliación de vigencia del Contrato N° 171/23;_hasta el_14 de abril de 2026, suscripto con la firma BIOERIX S.A.; Contrato N° 172/23, hasta el 14 de abril de 2026, suscripto con la firma BIOTENG S.A.; Contrato N° 173/23, hasta el 14 de abril*

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

de 2026, suscripto con la firma CODEX S.R.L.; Contrato N° 175/23; hasta el 11 de abril de 2026, suscripto con la firma CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES; Contrato N° 179/23, hasta el 14 de abril de 2026, suscripto con la firma EUROQUÍMICA S.A.; Contrato N° 182/23; hasta el 14 de abril de 2026, suscripto con la firma INFOTEC S.A.; Contrato N° 185/23; hasta el 14 de abril de 2026, suscripto con la firma MATHER COMPANY S.R.L; Contrato N° 189/23; hasta el 10 de abril de 2026, suscripto con la firma PROMEPAR S.A.; Contrato N° 190/23, hasta el 14 de abril de 2026, suscripto con la firma PROSALUD FARMA S.A., en el marco de la LPN - SBE N° 37/22 "ADQUISICIÓN DE SUTURAS QUIRÚRGICAS Y OTROS PARA EL IPS"- ID N° 410.902, resulta jurídicamente viable, de conformidad a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas, en concordancia con la Resolución DNCP/N° 4400/2022, de conformidad al plazo solicitado por el Administrador del Contrato...";

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP/N° 4400/2022, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó dar curso favorable a la propuesta elevada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística - Dirección Operativa de Contrataciones, en atención a que el Administrador de los Contratos inició los trámites de ampliación de los contratos durante la vigencia de los mismo; es importante señalar que este criterio ha sido expuesto en la respuesta de la Dirección Nacional de Contrataciones Publica (DNCP), a la consulta realizada a través de la Nota GAL/DOP N° 0255/2020, de fecha 17 de marzo de 2020, ante lo cual la entidad rectora ha expuesto vía Nota DNCP/DJ N° 4651/2020, de fecha 07 de abril de 2020, cuanto sigue: *"...teniendo en cuenta que los tramites se han iniciado durante la vigencia de los contratos y que cuenta con la conformidad de los proveedores sobre la ampliación de las vigencias, deberán estos expedientes ser remitidos a la Dirección de Normas y Control para proseguir los trámites..."*;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO
Abg. Ana
Secretaria d

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 023-016/2025

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 171/2023, N° 172/2023, N° 173/2023, N° 175/2023, N° 179/2023, N° 182/2023, N° 185/2023, N° 189/2023, y N° 190/2023, suscrito con las firmas BIOERIX S.A., BIOTENG S.A., CODEX S.R.L., CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES, EUROQUÍMICA S.A., INFOTEC S.A., MATHER COMPANY S.R.L., PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR)., y PROSALUD FARMA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 37/2022 "ADQUISICIÓN DE SUTURAS QUIRÚRGICAS Y OTROS PARA EL IPS", con ID N° 410.902, extendiendo la vigencia de los Contratos mencionados, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas de los Contratos N° 171/2023, N° 172/2023, N° 173/2023, N° 175/2023, N° 179/2023, N° 182/2023, N° 185/2023, N° 189/2023, y N° 190/2023, permanezcan invariables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas resultante a los mencionados Contratos, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.----------

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO

Licitación Pública Nacional - SBE N° 37/2022 "ADQUISICIÓN DE SUTURAS QUIRÚRGICAS Y OTROS PARA EL IPS.

EMPRESA	Contrato N°	Fecha Firma Contrato	Vigencia Hasta	Extender Hasta
BIOERIX S.A	171/2023	14/04/2023	14/04/2025	**14/04/2026**
BIOTENG S.A.	172/2023	14/04/2023	14/04/2025	**14/04/2026**
CODEX S.R.L	173/2023	14/04/2023	14/04/2025	**14/04/2026**
CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES S.A	175/2023	11/04/2023	11/04/2025	**11/04/2026**
EUROQUIMICA S.A	179/2023	14/04/2023	14/04/2025	**14/04/2026**
INFOTEC S.A	182/2023	14/04/2023	14/04/2025	**14/04/2026**
MATHER COMPANY S.R.L	185/2023	11/04/2023	11/04/2025	**11/04/2026**
PROMEPAR S.A	189/2023	10/04/2023	10/04/2025	**10/04/2026**
PROSALUD FARMA S.A.	190/2023	14/04/2023	14/04/2025	**14/04/2026**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración